



DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

***DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
DENUNCIAS***

**INFORME N° 019/2005-DCSD, DE LA DENUNCIA N° 0801-05-009
VERIFICADA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Y EL MERCADO ALVAREZ**

Tegucigalpa, M. D. C.

Enero 2006



Tegucigalpa, M. D. C., 17 de enero de 2006
Oficio N° 065/2006-DPC

Licenciado
Ricardo Antonio Álvarez Arias
Alcalde Municipal del Distrito Central
Su Oficina

Señor Alcalde:

Adjunto encontrará el Informe N° 019/2005-DCSD, de la investigación especial practicada en la Alcaldía Municipal del Distrito Central y el Mercado Álvarez, ubicado en Comayagüela, por el período comprendido del 10 al 11 de marzo del 2005.

La Investigación Especial se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 (Reformado) de la Constitución de la República y los Artículos 3 y 5 (numerales 1, 4 y 12), 41, 42 (numerales 1, 2 y 4), 45, 69, 70, 79, 82, 84, 89, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y artículos 2, 6, 52, 55, 58, 5, 105, 106, 122, 133; 139 de su Reglamento y conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado de nuestra investigación, se han evidenciado situaciones irregulares que dan lugar a responsabilidades civiles por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 95/100 (L.153,144.95), mismas que serán tramitadas y notificadas a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Atentamente.

Renán Sagastume Fernández
Presidente



Tegucigalpa, M. D. C., 21 de marzo de 2006
Oficio N° 250/2006-DPC

Señora
Marlen Alicia Pacheco Mairena
Presidenta de la Asociación Nacional de
Vendedores de Mercados de Honduras (ASONAVEMH)

Señor Pacheco:

Adjunto encontrará el Informe N° 019/2005-DCSD, de la investigación especial practicada en la Alcaldía Municipal del Distrito Central y el Mercado Álvarez, ubicado en Comayagüela.

La Investigación Especial se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 (Reformado) de la Constitución de la República y los Artículos 3 y 5 (numerales 1, 4 y 12), 41, 42 (numerales 1, 2 y 4), 45, 69, 70, 79, 82, 84, 89, 95 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y artículos 2, 6, 52, 55, 58, 5, 105, 106, 122, 133; 139 de su Reglamento y conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado de nuestra investigación, se han evidenciado situaciones irregulares por las cuales se formula responsabilidad civil a su cargo por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 45/100 (L.150,029.45), más los intereses respectivos, calculados a la tasa máxima promedio que aplique en el sistema financiero nacional, hasta el momento del pago de la responsabilidad antes mencionada.

Atentamente.

Renán Sagastume Fernández
Presidente



Tegucigalpa, M. D. C., 21 de marzo de 2006
Oficio N° 241/2006-DPC

Señor
Jose Enrique Mahomar Marsuca
Ex Jefe de Servicios Públicos de la
Alcaldía Municipal del Distrito Central
Colonia Palmira, Av. Republica de Colombia
Su Oficina

Señor Mahomar:

Adjunto encontrará el Informe N° 019/2005-DCSD, de la investigación especial practicada en la Alcaldía Municipal del Distrito Central y el Mercado Álvarez, ubicado en Comayagüela.

La Investigación Especial se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 (Reformado) de la Constitución de la República y los Artículos 3 y 5 (numerales 1, 4 y 12), 41, 42 (numerales 1, 2 y 4), 45, 69, 70, 79, 82, 84, 89, 95 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y artículos 2, 6, 52, 55, 58, 5, 105, 106, 122, 133; 139 de su Reglamento y conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado de nuestra investigación, se han evidenciado situaciones irregulares por las cuales se formula responsabilidad civil a su cargo por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 95/100 (L.153,144.95), más los intereses respectivos, calculados a la tasa máxima promedio que aplique en el sistema financiero nacional, hasta el momento del pago de la responsabilidad antes mencionada.

Atentamente.

Renán Sagastume Fernández
Presidente



Tegucigalpa, M. D. C., 21 de marzo de 2006
Oficio N° 249/2006-DPC

Señora
Inés Dolores Molina Martínez
Ex Gerente de Mercados de la
Alcaldía Municipal del Distrito Central

Señora Molina:

Adjunto encontrará el Informe N° 019/2005-DCSD, de la investigación especial practicada en la Alcaldía Municipal del Distrito Central y el Mercado Álvarez, ubicado en Comayagüela, por el período comprendido del 10 al 11 de marzo del 2005.

La Investigación Especial se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 (Reformado) de la Constitución de la República y los Artículos 3 y 5 (numerales 1, 4 y 12), 41, 42 (numerales 1, 2 y 4), 45, 69, 70, 79, 82, 84, 89, 95 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y artículos 2, 6, 52, 55, 58, 5, 105, 106, 122, 133; 139 de su Reglamento y conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado de nuestra investigación, se han evidenciado situaciones irregulares por las cuales se formula responsabilidad civil a su cargo por la cantidad de TRES MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS CON 50/100 (L.3,115.50), más los intereses respectivos, calculados a la tasa máxima promedio que aplique en el sistema financiero nacional, hasta el momento del pago de la responsabilidad antes mencionada.

Atentamente.

Renán Sagastume Fernández
Presidente



CAPITULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una investigación, a la Alcaldía Municipal del Distrito Central y al Mercado Álvarez de Comayagüela, referente a la Denuncia N° 0801-05-009, la cual hace referencia a los siguientes actos irregulares:

1. Abuso de autoridad de parte del señor José Enrique Mahomar Marsuca, Jefe de Servicios Públicos de la Municipalidad del Distrito Central, al permitir que la señora Marlen Alicia Pacheco Mairena; sin ser empleada de la Municipalidad realice cobros municipales del Parqueo, Baños y Servicios Sanitarios del Mercado Álvarez, ubicado en Comayagüela.
2. Permitir la construcción con tubería de metal para puestos de venta en las aceras y vías públicas alrededor del Mercado Álvarez, Secretaría de Educación Pública, Edificio Plaza Dorada, Instituto Hibuera, Kinder Nacional y Puente Soberanía Nacional.

Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la investigación:

1. Verificar el procedimiento utilizado en la recaudación de los ingresos por concepto de Alquiler de Parqueo, Baños y Servicios sanitarios en el Mercado Alvarez en Comayagüela.
2. Verificar si los ingresos recaudados son depositados en la Tesorería Municipal.
3. Verificar si existen contratos firmados por autoridades de la Municipalidad autorizando la construcción de puestos de venta en las aceras y vías públicas.

CAPITULO III

INVESTIGACION DE LA DENUNCIA

HECHO Nº 1

LA MUNICIPALIDAD PERMITIO LA CONSTRUCCION DE PUESTOS DE VENTA EN LAS ACERAS Y VÍAS PÚBLICAS

Como consecuencia del paso del huracán Mitch por nuestro país en el mes de octubre del año 1998, en el Mercado Alvarez, fueron destruidos totalmente todos los puestos asignados a los vendedores.

Personal de mantenimiento de la Municipalidad, de la Asociación Nacional de Vendedores de Mercados de Honduras (ASONAVEMH) y personas particulares, colaboraron en la limpieza y reconstrucción del mismo. Se inició la negociación entre personal de la Municipalidad y de la ASONAVEMH con el propósito de implementar un control en la administración de los puestos; además para que se comenzara a pagar la boleta municipal, para lo cual se diseñó un formulario por parte de la Municipalidad, en el cual se especifica todos los datos de cada uno de los vendedores que tienen asignados los puestos; esta boleta es entregada mensualmente a cada vendedor, misma que tiene un valor de SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 75.00). Este valor es cancelado mensualmente por cada vendedor, en una institución bancaria, esta a su vez envía un informe mensualmente a la Tesorería Municipal, de todo lo recaudado diariamente, información que constatamos en la documentación que se nos proporcionó por parte de la Tesorería Municipal.

HECHO Nº 2

INGRESOS RECAUDADOS POR PERSONAS AJENAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL Y NO SON DEPOSITADOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL.

En lo referente a los demás ingresos, que se recaudan diariamente por servicios prestados al público, parqueo para vehículos, baños y servicios sanitarios, estos fondos los estuvo recaudando personal de la Municipalidad que tiene asignado la misma, en un local del Mercado Alvarez; sin embargo cuando realizamos la Investigación Especial se constató que la Municipalidad no está efectuando esta actividad. Encontrándose que el señor José Enrique Mahomar Marsuca, Jefe de Servicios Públicos de la Municipalidad del Distrito Central, permite que sea la señora Marlen Alicia Pacheco Mairena sin ser empleada de la Municipalidad quien realice cobros municipales del parqueo, baños y servicios sanitarios del Mercado Álvarez, ubicado en Comayagüela.

De acuerdo a lo manifestado por la señora Marlen Alicia Pacheco Mairena, Presidenta de la Asociación Nacional de Vendedores de Mercados de Honduras (ASONAVEMH); la Municipalidad a la fecha, no ha invertido ningún fondo en mejorar las condiciones físicas del mercado antes mencionado; sino que ellos con ayudas de instituciones particulares como ser: Centro Cooperativo Sueco, Hivos de Holanda, FACACH y el FHIS, se logró reconstruir nuevamente el mercado ya mencionado. El incumplimiento por parte de la Municipalidad del compromiso contraído con la ASONAVEMH, en invertir los fondos recaudados por los servicios prestados al público, en la realización de mejoras del mismo, originó que la asociación de vendedores, violando la ley y usurpando derechos que no le corresponde, en vista que no son empleados de la Municipalidad, se tomaron la atribución de recaudar los ingresos del parqueo, baños y servicios sanitarios del mercado antes mencionado, a partir del 6 de Diciembre del año 2004 en adelante, fondos que se encuentran en poder de la Asociación de Vendedores del

Mercado Alvarez, según nos manifestó la señora Marlen Alicia Pacheco Mairena, Presidenta; a la fecha que se realizó la Investigación Especial.

En la actualidad hay 808 puestos ocupados por vendedores en el mercado alvarez y 98 puestos ocupados por otros vendedores en el terreno contiguo al Mercado Alvarez propiedad de la familia Rizo, pero estos últimos no pagan ningún impuesto, según se nos manifestó por parte de la señora Marlen Alicia Pacheco Mairena, Presidenta de la ASONAVEMH.

El detalle de la tarifa que ha utilizado la ASONAVEMH para el cobro de los servicios es la siguiente:

Nº	CONCEPTO	VALOR
1	Parqueo carros vendedores Mercado Álvarez diario	L. 5.00
2	Parqueo carros personas particulares diario	10.00
3	Parqueo a carros vendedores por mes	200.00
4	Parqueo a carros personas particulares por mes	360.00
5	Parqueo a carros de personas particulares por hora	5.00
6	Uso del Servicio Sanitario por persona	1.00
7	Entran al Parqueo carros de vendedores 25	
8	Entran al Parqueo carros de Particulares 50	

El costo recaudado aproximado por mes, calculado según la tarifa anterior, por todos los servicios prestados al público asciende a CUARENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS (L.47,000.00).

Se verificó la documentación soporte de los ingresos recaudados por la Asociación de Nacional de Vendedores de Mercados de Honduras, por el período comprendido del 6 de Diciembre del año 2004 al 31 de Marzo del año 2005; los cuales ascienden a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 45/100 (L.150,029.45) **(Ver Anexo Nº 1)**

Se verificó en Tesorería Municipal, si los ingresos por valor de TRES MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 3,115.50), entregados por la Asociación Nacional de Vendedores de Mercados de Honduras, a la Gerencia de Mercados de la Municipalidad, con fecha 2 de febrero del año 2000; recibido por la Señora Inés Dolores Molina Martínez, Administradora Municipal; fueron ingresados a la Tesorería Municipal, y depositados en una institución bancaria; sin embargo no encontramos registros documentados que nos confirmen que estos fondos hayan sido depositados. **(Ver Anexo Nº 2)**

La Gerencia de Mercados de la Municipalidad del Distrito Central realiza pagos extendiendo recibos en papel corriente, no numerados y sin el logotipo de la Municipalidad, como se puede observar en el recibo extendido a favor del señor Giovanni Meraz por la cantidad CIENTO LEMPIRAS (L. 100.00) de fecha 1 de febrero del año 2000 en concepto de servicios de cobrador del parqueo municipal, y otro por valor de OCHENTA LEMPIRAS (L. 80.00), a favor de la señora Rosa Linda Aguilar, de la misma fecha, por concepto de alquiler de los servicios sanitarios.

Con lo anterior se confirma que la Municipalidad, al realizar pagos en la forma antes mencionada, demuestra que no cuenta con controles internos en la ejecución de gastos, y la papelería necesaria para ser utilizada en esta clase de trámites. **(Ver Anexo Nº 3)**

Se le consultó al señor José Enrique Mahomar Marsuca, Jefe de Servicios Públicos de la Municipalidad, si existe contrato o permiso aprobado por la Corporación Municipal para la construcción de puestos de venta en las aceras o vías públicas de la ciudad, manifestando que por parte de esta institución no se ha extendido ningún permiso a ningún vendedor, si no que lo han hecho a título personal los vendedores.

La situación anterior se presentó por la inobservancia voluntaria del Plan de Arbitrios y la Ley de Municipalidades, por parte de algunos de los funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

Lo que ocasionó un perjuicio económico al Estado por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 95/100 (L. 153,144.95)**, desglosados de la siguiente manera:

Ingresos recaudados por la Asociación Nacional de Vendedores de Mercados de Honduras (ASONAVEMH), por el período comprendido del 6 de diciembre del año 2004 al 31 de marzo del año 2005; **CIENTO CINCUENTA MIL VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 45/100 (L.150,029.45)**.

Ingresos recaudados por ASONAVEMH por un monto **TRES MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 3,115.50)**, entregados con fecha 2 de febrero del año 2000; a la señora Inés Dolores Martínez Molina, Gerente de Mercados. **(Ver Anexo N° 4)**

CAPITULO III

PERSONAS SUJETAS A RESPONSABILIDADES

De los hechos descritos en el Capitulo II del presente informe se formulan reparos de manera solidaria, por un monto total de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 95/100 (L. 153,144.95)**. A la cual, al momento de efectuarse el pago respectivo, deberán agregársele los intereses que señala al Artículo 95 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; en contra de los señores:

1. **En contra del Señor Jose Enrique Mahomar Marsuca**, ex Jefe de Servicios Públicos de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

MOTIVO DEL REPARO: Por permitir que la Asociación Nacional de Vendedores de Mercados de Honduras (ASONAVEMH) recaudaran fondos correspondientes a servicios prestados al público, sin tener la atribución para recaudar dichos fondos.

TIPO DE RESPONSABILIDAD: Civil, Solidaria, con las señoras Inés Dolores Molina Martínez ex Gerente de Mercados de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y Marlen Alicia Pacheco Mairena.

MONTO: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 95/100 (L. 153,144.95).

2. **En contra de la señora Inés Dolores Molina Martínez**, ex Gerente de Mercados de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

MOTIVO DEL REPARO: Por no haber depositado a favor de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, los fondos recibidos de la Asociación Nacional de Vendedores de Mercados de Honduras (ASONAVEMH) el 2 de febrero del año 2000.

TIPO DE RESPONSABILIDAD: Civil, Solidaria, con el señor Jose Enrique Mahomar Marsuca, Jefe de Servicios Públicos de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

MONTO: TRES MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 3,115.50)

3. **En contra de la Señora Marlen Alicia Pacheco Mairena**, Presidenta de la Asociación Nacional de Vendedores de Mercados de Honduras (ASONAVEMH).

MOTIVO DEL REPARO Por recaudar fondos correspondientes a servicios prestados al público, sin tener la atribución para recaudarlos, función que corresponde al Jefe de Servicios Públicos de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

TIPO DE RESPONSABILIDAD: Civil, Solidaria con el señor Jose Enrique Mahomar Marsuca, Jefe de Servicios Públicos de la Alcaldía Municipal del Distrito Central

MONTO: CIENTO CINCUENTA MIL VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 45/100 (L.150,029.45).

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

Resultado de la investigación realizada a la Municipalidad del Distrito Central y Mercado Álvarez, se comprobó que los locatarios han construido puestos de venta en las aceras y vías públicas sin ninguna autorización de la Municipalidad; pero esta ha permitido que esta situación se mantenga al no desalojarlos o reubicarlos en otro lugar.

Se verificó que los fondos por servicios prestados al público en el Mercado Álvarez fueron recaudados por la Asociación Nacional de Vendedores de Mercados de Honduras (ASONAVEMH) por el período comprendido del 6 de diciembre del año 2004 al 31 de marzo de 2005, usurpando funciones que no les corresponden ya que no son empleados municipales; dichos fondos son mantenidos en su poder, y a la fecha no han sido entregados a la Tesorería Municipal, para que se realice el depósito correspondiente, ascendiendo el monto a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 95/100 (L. 150,324.95).

Se comprobó que la señora Inés Dolores Molina Martínez, ex Gerente de Mercados de la Alcaldía Municipal del Distrito Central recibió de la Asociación Nacional de Vendedores de Mercados de Honduras (ASONAVEMH) con fecha 2 de febrero de 2000, la cantidad de TRES MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 3,115.50), valor que no fue depositado en la Tesorería Municipal.

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

Recomendación N° 1

Al Alcalde Municipal del Distrito Central

- a) Ordenar al Jefe de Servicios Públicos de la Municipalidad, proceda a la asignación de personal municipal en el Mercado Álvarez, con el propósito de recaudar los ingresos por servicios prestados al público en parqueo, baños y servicios sanitarios, ya que en la actualidad la Municipalidad no lo está realizando, sino que esta actividad la está efectuando personal de la Asociación Nacional de Vendedores de Mercados de Honduras; además solicitar a la Señora Marlen Alicia Pacheco Mairena, Presidenta de la Asociación la entrega los valores que tienen en su poder por recaudación de ingresos, por el período comprendido del 6 de Diciembre del año 2004 al 31 de marzo 2005.
- b) Buscar soluciones para evitar que los vendedores ambulantes sigan construyendo más puestos de venta en Tegucigalpa y Comayagüela, y no obstaculicen el paso de los peatones en las aceras y vías públicas.
- c) Estudiar la posibilidad de concesionar el uso del estacionamiento de vehículos, baños y servicios sanitarios del Mercado Álvarez a la Asociación de Nacional de Vendedores de Mercados de Honduras u otra persona natural o jurídica que lo desee.

CESAR EDUARDO SANTOS H.
Director de Participación Ciudadana

CESAR A. LOPEZ LEZAMA
Jefe de Control y Seguimiento de Denuncias